

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016060834)*

De conformidad con el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea el Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

Primero. La apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto es de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Generación de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, Badajoz.

Así mismo, se indica que el proyecto de Decreto está a disposición en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Mérida, 27 de mayo de 2016. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8929. (2016080713)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Energía de Miajadas, SA, con domicilio en avda. de Trujillo, 127, de Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:



Línea eléctrica:

Origen: CT "Ramón y Cajal".

Final: CT "Avda. Trujillo, 49".

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Longitud línea subterránea en km: 0,185.

Longitud total en km: 0,185.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Trujillo en la localidad de Miajadas.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión a 22 kV para dotar de doble alimentación el CT "Avda. Trujillo, 49" que discurre por avda. Trujillo en la localidad de Miajadas.

Referencia del expediente: 10/AT-8929.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de mayo de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

***ANUNCIO de 11 de mayo de 2016 sobre notificación en procedimientos de subvenciones acogidos al Decreto 114/2014, de 24 de junio. (2016080687)***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio de las actuaciones administrativas seguidamente relacionadas en procedimientos de subvenciones acogidas al Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contables necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales. Dada la imposibilidad de practicar la notificación de las mismas en el último domicilio conocido de los interesados que figuran en el Anexo, se les concede un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de